



SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR.

**NOMBRA EN CARGO DE ALTA
DIRECCIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN TRA 446/1/2019**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/01/2019**

VISTOS: Of. Ord. 2337/18 Servicio Civil, Of. Res. 195/18 Servicio Civil, Ord. 1511/18 SSMS, lo dispuesto en título VI del sistema de alta Dirección Pública de la Ley N° 19882, inciso segundo del Artículo quincuagésimo segundo de la Ley N° 19.882, el DFL N° 37/03 del Ministerio de Hacienda, los Artículos 4° 12°, 13° y 16° de la Ley N° 18.834, DFL N° 34 del 2008 del Ministerio de Salud, Artículo 14° arts. Cuarto y quinto de la Ley 15076, agregados por el artículo 8° de la Ley 20.261, artículo 1 del DL. N° 786/74, la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el DL. N° 2763/79 y su Reglamento aprobado por DS. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud y Dcto. Exento 110/2018.

CONSIDERANDO: Se designa en calidad de Titular como Director Hospital San Luis de Buin Gr. 6°EUS a D. Walter Keupuchur Meza, por un período de tres años a contar del 4 de Enero del 2019, de acuerdo a la Ley 18.834, por renuncia voluntaria de D. Sergio Aguilera Barbas a contar del 01-02-2016.

El Funcionario rinde Fianza.

IMPUTACIÓN: 21-001-001-02 y 21-01-001-003-02 del Presupuesto del Hospital San Luis.

RESUELVO:

NÓMBRASE a WALTER FABIÁN KEUPUCHUR MEZA, RUN N° 12860487-1, en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR HOSPITAL, grado 6° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos, con jornada de 44 horas semanales, del SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR. , cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, por el período de 3 años, a contar del 4 de enero de 2019 y hasta 4 de enero de 2022.

Asume sus funciones el 4 de enero de 2019.

Tendrá derecho a percibir el 80% de asignación de alta dirección pública.



La persona antes señalada no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR., del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFIQUESE.

